



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ
GESALATZeko UDALA
31176 Muez
Tfno: 948357008
ayuntamiento@guesalaz.es

Calificaciones definitivas proceso extraordinario de estabilización

Calificaciones definitivas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de auxiliar administrativo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Guesálaz, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el Ayuntamiento de Guesálaz, siendo las 10:20 h. del día 10 de noviembre de 2023, se reúnen los Srs/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Guesálaz, aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Guesálaz, de 9 de noviembre de 2022 (B.O.N. núm. 237 de 28 de noviembre de 2022).

Dentro del plazo establecido en la base 8 de la convocatoria, no se han presentado alegaciones frente a las calificaciones provisionales pasando las mismas a definitivas.

ANEXO I. CALIFICACIONES DEFINITIVAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | Puntuación |
|----------------------------------|------------|
| Bergera Núñez, Cristina | 43,66 |
| Larragueta Lecumberri, Ana Jesús | 23,64 |
| Berrueta Arrieta, Fernando Luis | 20,06 |
| Anaya Huarte, Maria Agueda | 15,88 |
| Izcue Morrás, Idoia | 14,78 |
| Arocena Martínez, Maria Marta | 14,32 |
| Berrueza Ugarte, Joaquín | 12,83 |
| Aranguren Igea, Nerea | 7,67 |
| Saez Guembe, Beatriz | 4,82 |
| Gómez Domínguez, Noemi | 2,56 |

Asimismo, el tribunal calificador, a la vista de las calificaciones definitivas y, según lo dispuesto por la base 8 de la convocatoria, acuerda, por unanimidad, publicar las presentes calificaciones definitivas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guesálaz, y abrir un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a dicha publicación, para que las personas que obtienen las plazas presenten, a través del registro general o registro general electrónico del Ayuntamiento de Guesálaz, la siguiente documentación

que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, según viene determinado en la base 9 de la misma:

1. a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Al haber una sola plaza no procede el acto de elección de vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada y levantó la sesión, siendo las 10:25 horas del 10 de noviembre de 2023, de lo que se levanta la presente acta que firman los miembros del tribunal de lo que doy fe.

Publíquese en la web del Ayuntamiento de Guesálaz

En Muez /Muetz, a 10 de noviembre de 2023

La Secretaria



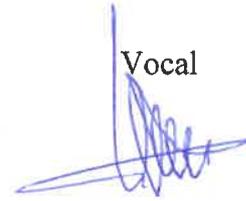
D.ª María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui

El Presidente



D. Juan Antonio Urra Caro

Vocal



D. Pedro Soto Eguren